

Legislación Nacional

Ley 14467Ratificación de decretos-leyes del Gobierno provisional Sanción: 5 de setiembre 1958 Promulgación: 23 setiembre 1958 (B.O. 29/IX/58) Art. 1º.- Declárase que continúan en vigencia los decretos-leyes dictados por el Gobierno provisional entre el 23 de setiembre de 1955 y el 30 de abril de 1958, que no hayan sido derogados por el Honorable Congreso de la Nación. Art. 2º.- Comuníquese, etc.